ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de marzo de 2025.
HORA:	De 11:00 a.m. a 12:15 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Francisco Álvarez, Alcalde – Municipio de Chachagüí. Guillermo Mena, Secretario de Obras Públicas – Municipio de Chachagüí. Juan Fuertes, Profesional – Consultoría.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES PEDREGAL Y ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (48 requerimientos). Se aclaró a la entidad formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.

2. Por otra parte, informó que se requiere anexar las certificaciones de planeación municipal en donde se avale si el proyecto genera afectaciones sobre infraestructura vial y si se ubica en zonas expuestas a amenazas. Con respecto a

los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos en el formato actualizado por el MVCT y la certificación por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios públicos.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se requiere anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, memorias y planos con la firma de los respectivos profesionales (formato resumen, póliza de diseños, diagnóstico situacional, proyección poblacional, características socioculturales, demandas actuales y futuras del sistema, comparación de alternativas, levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño hidráulico, estructural, eléctrico, arquitectónico, especificaciones técnicas, cronograma, flujo de fondos, certificación de funcionalidad, manual de arranque, puesta de marcha, operación y mantenimiento). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y entidad formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).

4. En cuanto al permiso de vertimientos y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos comunicó que se debe remitir la copia de la resolución de aprobación o solicitud de inicio del trámite expedida por Autoridad Ambiental.

5. Finalmente, en el caso de los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano e incluir los permisos de servidumbres y el diligenciamiento del formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019.

6. Con base en lo anterior, la entidad se comprometió a entregar la totalidad de la documentación a más tardar el jueves 20 de marzo de 2025.

7. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de la documentación faltante.	Municipio de Chachagüí – Nariño.	Jueves 20 de marzo de 2025.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 13-03-2025
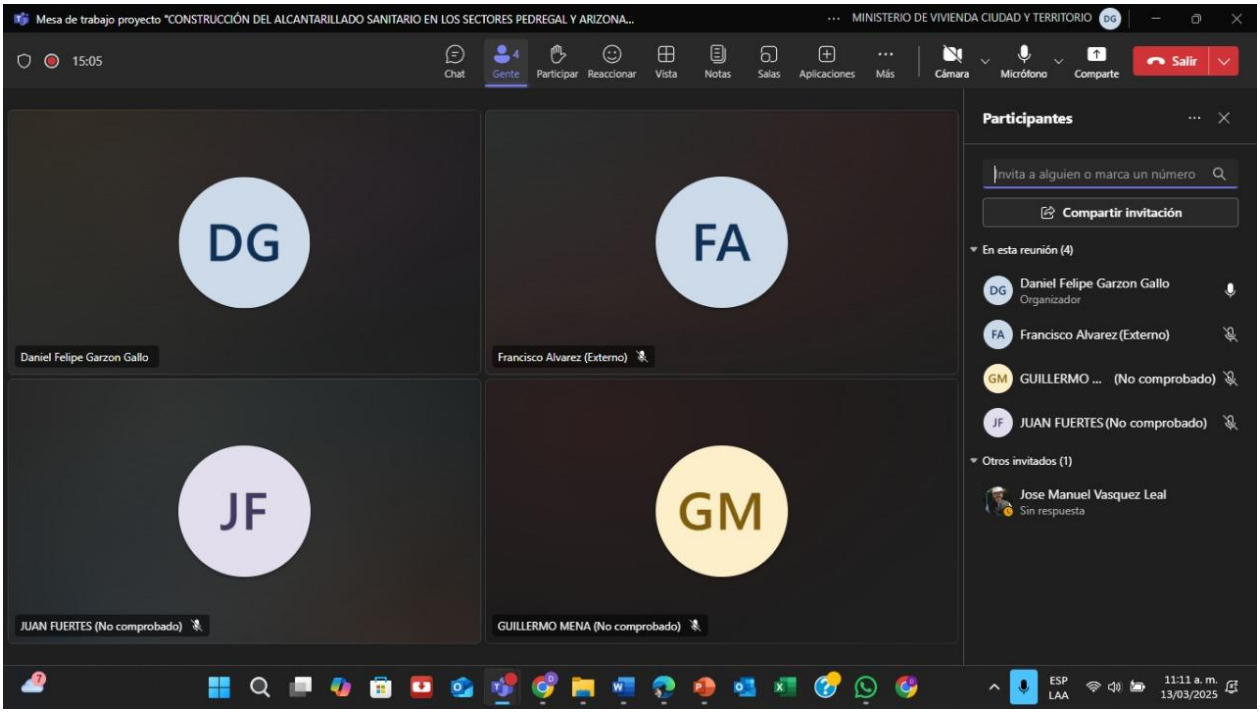
ANEXOS: